Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

104

Ushuaia, 06 DIC. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-91054/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la adquisición de insumos varios destinados a la oficina privada del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0359/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 243/2024 Letra: DGCAG-SCAG-MJG, surge preadjudicar a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N°: 20-23181634-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 alternativa, 10, 12, 14, 15, 16 y 19; por un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 560.759,00) y PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N°20-17254725-8, los renglones 7, 8, 9, 11, 13, 18, 20, 21 y 22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($ 208.223,00). Ello, por ser la oferta más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se autoriza la adjudicación de los renglones 1, 9, 10, 15 y 22, que superan el 20 %, por considerarlo de suma necesidad y no considerarlos excesivos para el Estado.

Que resulta fracasado el renglón 17 por considerarlo excesivamente elevado respecto de los valores del mercado. Por lo tanto, se considerar que la oferta resulta inconveniente por precio elevado, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos

///...2

M.J.G.
VR

Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0359/2024, RAF 101, referente a la Compra Directa para la adquisición de insumos varios destinados a la oficina privada del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N°: 20-23181634-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 alternativa, 10, 12, 14, 15, 16 y 19; por un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 560.759,00) y PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N°20-17254725-8, los renglones 7, 8, 9, 11, 13, 18, 20, 21 y 22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($ 208.223,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 17, de la Compra Directa Nro. 359/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la la adquisición de insumos varios destinados a la oficina privada del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón 17, de la Compra Directa Nro. 359/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de insumos varios destinados a la oficina privada del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G. N° 104 /2024.-

M.J.G.
VR

Sebastián Martín AGUIRRE
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.